



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITSP", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA "RESINAS Y DERIVADOS DE CHERAN", QUE EN LO SUCESIVO SERÁ DENOMINADA "LA RESINERA" REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, ING. DAVID ROMERO ROJAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- El 29 de Abril de 2016, "EL ITSP" y "LA RESINERA" celebraron un convenio general de colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de fomentar la investigación de calidad.
- 2.- Todas las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO" siguen vigentes y son aplicables al presente.
- 3.- Con base en las cláusulas primera, segunda, tercera y décima sexta de "EL CONVENIO", y por las necesidades de ambas instituciones, celebran este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- Proyecto de investigación para la identificación de un producto derivado de la BREA para su elaboración y comercialización, incursionando en el mercado local como alternativa de expansión de la empresa comunal RESINAS Y DERIVADOS DE CHERAN.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITSP":

- Conformación de un equipo multidisciplinario de trabajo el cual estará integrado por alumnos de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial y de la Maestría en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional.
- Realizar un programa de trabajo de acuerdo a las etapas de la investigación
- A entregar reportes de los avances en cada una de las etapas.
- Se debe hacer entrega del reporte final así como el extenso y resumen ejecutivo de la fundamentación teórica del producto a elaborar y su plan de lanzamiento al mercado.
- Los alumnos que se titulen con la investigación deberán entregar un reporte de residencias a la empresa.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA RESINERA":

- Recibir a los profesores y alumnos participantes en los Proyectos y ofrecerle los apoyos necesarios para que desarrollen sus actividades en forma satisfactoria de acuerdo a este convenio.
- Dar a conocer claramente a los participantes en qué consisten las actividades a realizar, informándoles aquellos aspectos que se consideren necesarios para el correcto desarrollo de las mismas.

- Permitir el acceso a sus instalaciones a los profesores y estudiantes que de conformidad con el presente instrumento vayan a realizar sus actividades académicas y de investigación.
- Cuidar que las actividades que realicen los profesores y alumnos de "EL ITSP" dentro de sus instalaciones sean acordes a su perfil profesional.
- Vigilar que las condiciones bajo las cuales se realicen las actividades de los profesores y estudiantes de "EL ITSP", sean adecuadas y con las protecciones necesarias de acuerdo a la actividad que se realice, proporcionando el material y equipo que garantice su seguridad.
- Notificar al responsable de "EL ITSP" designado conforme a la cláusula cuarta, las irregularidades que se presenten con los estudiantes durante el desarrollo de las investigaciones.
- Garantizar un trato digno a los profesores y estudiantes de que realicen sus actividades de investigación académicas y residencias profesionales.

CUARTA. RESPONSABLES.- Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

Por "EL ITSP", el Mtro. Francisco Valentin Velazquez, en su carácter de profesor investigador de la carrera de Ingeniería en Gestion Empresarial.

Por "LA RESINERA", Ing. David Romero Rojas, en su carácter de Gerente general.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los derechos de propiedad intelectual resultantes del presente, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.


SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente convenio podrá darse por terminado cuando ambas partes comuniquen por escrito, con quince días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- Tendrá una vigencia indefinida, a partir de la fecha de su celebración.

El presente convenio se firma por duplicado en Cherán Mich. el 06 de Septiembre de 2016.

POR "EL ITSP"

POR "LA RESINERA"


M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO
Director General del ITSP




ING. DAVID ROMERO ROJAS
Gerente General

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR PURHEPECHA
DIRECCION GENERAL.
CHERAN, MICH